

Consultas Realizadas

Licitación 470579 - LPN N° 01/2025 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY), CENPTRA Y DNSM"

Consulta 1 - Capacidad Técnica. Certificación ISO.

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
1. CAPACIDAD TÉCNICA - Certificado de calidad ISO. Teniendo en cuenta que los servicios de seguridad y vigilancia se estarían prestando en lugares con personas en situación de vulnerabilidad, se solicita a la convocante sea incorporada el requerimiento de la Certificación ISO 9001:2015 en Servicios de Seguridad y Vigilancia de la empresa a ser contratada. Esta Certificación demuestra que el oferente cuenta con estándares internacionales de calidad sistema de gestión de calidad, y cuenta con protocolos predefinidos para enfrentar situaciones de riesgo con personales debidamente capacitados para afrontar situaciones críticas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Señor oferente, favor ajustarse al PBC		

Consulta 2 - Capacidad Técnica, Móviles de Patrulla.

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
2. CAPACIDAD TÉCNICA - Móviles de Patrulla. Visto que en las especificaciones técnicas numeral 5. Refiere: "Vigilancia interna y perimetral de la [indicar sede/s] y control de monitores de seguridad, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la Institución". Y que en el apartado de capacidad técnica nada refiere sobre la necesidad de contar con móviles de patrullas para la realización de las rondas programadas se sugiere a la convocante la inclusión de una camioneta pick-up doble cabina tracción en las cuatro ruedas, de un modelo reciente en buen estado de conservación y mantenimiento al día para el cumplimiento de dichas tareas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse al PBC		

Consulta 3 - Capacidad Técnica, Técnico en Seguridad Ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
3. CAPACIDAD TÉCNICA - Técnico en Seguridad Ocupacional. La Ley N.º 5804/17 establece el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales en Paraguay, obligando a las instituciones públicas y privadas a implementar medidas de seguridad y salud ocupacional, por ende, se solicita a la convocante que exija el cumplimiento de la normativa y que los oferentes en esta licitación cuenten con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional como personal permanente de la empresa. A más de ello esta exigencia garantizaría que el servicio de vigilancia se preste en condiciones seguras, éticas y profesionalmente adecuadas, especialmente en un entorno tan sensible como el de la salud mental y las adicciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
la institución cuenta con el Servicio sugerido, agradecemos la sugerencia Favor ajustarse al PBC		

Consulta 4 - Capacidad Técnica, Control de Ronda

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
4. CAPACIDAD TÉCNICA - Control de Ronda Se solicita respetuosamente a la convocante incorporar a las especificaciones técnicas la utilización de los dispositivos de control de ronda, con lo cual la convocante podrá contar con un sistema de control seguro y confiable que permitirá que se certifique y corrobore que el servicio contratado fue efectivamente prestado, sin interrupciones, mediante un monitoreo continuo. En este sentido, se debe mencionar que, actualmente, la mayoría de las empresas de seguridad, utilizan este sistema a fin de fiscalizar a sus agentes y comprobar la correcta ejecución de los servicios, en tiempo y forma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse al PBC		

Consulta 5 - Requisito Documental

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
5. REQUISITO DOCUMENTAL - Carnet y nómina de armas de fuego Sobre el requisito documental carnet de portación y de tenencia, así como nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa. Se consulta a la convocante si se debe presentar el listado completo o solo la cantidad requerida para la ejecución de la contratación objeto de la convocatoria. Igualmente se consulta si las documentaciones se deben encontrar vigente al momento de la apertura de la convocatoria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Para aclaración, cantidad requerida para el cumplimiento del contrato, según lo establecido en el PBC, con documentaciones vigentes		

Consulta 6 - EETT, Requisitos de Agentes de Seguridad y Vigilancia

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
6. EETT - Requisitos de Agente de Seguridad y Vigilancia. En las EETT se observa que la convocante requiere varias documentaciones que acreditan la capacidad técnica del personal a ser contratado, los cuales no se encuentran insertos en el apartado de Capacidad Técnica. Se solicita a la convocante unificar dichos criterios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
favor ajustarse a lo establecido en PBC		

Consulta 7 - Experiencia.

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
7. EXPERIENCIA – Porcentaje de acreditación En la sección experiencia se menciona: 1. Demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles, con contratos, facturas, y/o recepciones finales que en sumatoria totalicen el 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, en los últimos 3 (TRES) años (2022, 2023, 2024). Mientras que en el requisito documental para acredita experiencia se dispone: 1. Copias de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. En caso de presentar Contratos con empresas o entidades privadas, deberán acompañar a dichos contratos, las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, en la sumatoria alcance al 50 % del monto total de la ofertado. Al respecto se solicita aclarar a la convocante cual será el criterio que debe ser acreditado 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación o del monto ofertado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Segun lo establecido en el PBC, "en la sumatoria alcance al 50 % del monto total de la ofertado"		

Consulta 8 - Experiencia, Constancia de RUC

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
8. EXPERIENCIA – constancia de ruc En relación con el requisito establecido en el Pliego, específicamente en la sección de Experiencia, donde se indica que en la constancia de RUC debe figurar como actividad económica “Servicios de vigilancia”, solicitamos respetuosamente una aclaración. En la constancia de RUC emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), la actividad económica que figura es “Actividades de investigación y seguridad”, que corresponde a la clasificación general bajo la cual se encuentran los servicios de vigilancia privada. Por tanto, solicitamos a la convocante confirmar si dicha denominación será considerada válida para efectos del cumplimiento del requisito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
En aclaración, El PBC establece "Servicios de Seguridad" en forma genérica, por lo tanto será valida lo establecido por la DNIT como actividad económica para el efecto.		

Consulta 9 - Experiencia, Constancia de Fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
9. EXPERIENCIA – constancia de fiscalización Respecto al punto 3 de la experiencia y los requisitos documentales para acreditar la experiencia, se solicita aclaración, en atención a que en el Pliego, requiere la presentación del acta y constancia de fiscalización correspondiente al “presente ejercicio fiscal 2024”. Considerando que el ejercicio vigente es 2025, se solicita a la convocante confirmar si dicho requisito se refiere efectivamente al año 2024 o si corresponde presentar la fiscalización correspondiente al ejercicio 2025.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse lo establecido en el PBC.		

Consulta 10 - Solicitud de Inclusión de Certificación ISO 18788 en la sección de "Capacidad Técnica".

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
Considerando la naturaleza de los servicios a ser prestados en centros que albergan a personas en situación de vulnerabilidad, y con el fin de asegurar los más altos estándares de calidad y profesionalismo, se solicita respetuosamente a la Convocante que evalúe la posibilidad de incorporar como requisito la Certificación ISO 18788:2015. Esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de operaciones de seguridad privada (SGOS), estableciendo un marco robusto para planificar, implementar, operar, monitorear y mejorar la eficacia de las operaciones de seguridad. La posesión de esta certificación por parte del oferente brindaría a la entidad una mayor garantía sobre la calidad, la gestión de riesgos y la fiabilidad de los servicios contratados, asegurando el cumplimiento de buenas prácticas reconocidas a nivel mundial en el sector de la seguridad privada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse con lo establecido en el PBC		

Consulta 11 - Solicitud de Modificación del requisito "Planilla de IPS correspondiente" en la sección "Capacidad Técnica - Documentación del Personal Propuesto".

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
El PBC establece como requisito la presentación de una "Declaración Jurada del listado de funcionarios propuestos y planilla de IPS correspondiente". Considerando que en el sector de la seguridad privada el personal no se encuentra contratado y "en stock" a la espera de una eventual adjudicación, solicitamos la modificación de este punto. Imponer la presentación de una planilla de IPS para el personal propuesto obliga a los oferentes a incurrir en altos costos laborales por un servicio aún no adjudicado, lo cual es financieramente inviable y contrario a las prácticas del mercado. Esta condición atenta contra los principios de concurrencia y eficiencia, pues encarece artificialmente las ofertas. Por lo tanto, solicitamos que se permita sustituir la "planilla de IPS correspondiente" por la presentación de los Curriculum Vitae (CV) del personal propuesto. De esta manera, la Convocante podrá igualmente evaluar la idoneidad del equipo técnico, sin imponer una barrera económica que desincentiva la participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 12 - Aclaración sobre el requisito de "Antecedente Policial y judicial vigente" para el personal propuesto, ubicado en la sección "Capacidad Técnica - Documentación del Personal Propuesto".

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2025
Con relación al requisito que establece la presentación de "Antecedente Policial y judicial vigente", indicando que "No se aceptan registros", solicitamos a la Convocante una aclaración sobre el alcance de dicha exigencia. Específicamente, deseamos saber si la exclusión se aplica a cualquier tipo de antecedente, sin distinción de la naturaleza, gravedad o antigüedad del hecho que lo originó. Fundamentamos esta consulta en que una interpretación extensiva de este requisito podría entrar en colisión con el principio de reinserción social de las personas que han cumplido una condena, conforme al marco jurídico vigente. Una prohibición absoluta podría ser considerada una barrera desproporcionada o discriminatoria. Por lo tanto, se solicita a la Convocante que aclare si se considerará la pertinencia del antecedente en relación con las funciones específicas del personal de seguridad o si se establecerá algún criterio de ponderación, a fin de garantizar los principios de razonabilidad e igualdad de oportunidades.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2025
Favor ajustarse a lo establecido al PBC		